MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 135-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 10 de AGOSTO del 2023

VISTO:

La Nota Informativa N° 046-2023-DEIDEODT/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes citada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizarla interrelación científica internacional en su campo;

Que, con Resolución Directoral Nº 110-2023-INO-D del de junio del 2023, se resolvió autorizar la conformación de profesionales emblemáticos – Oftalmólogos expertos en investigación, docencia y de su alta especialidad, desarrollando sus actividades en el ámbito clínico, con consultas y en el ámbito quirúrgico en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología — INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, quienes ejercerán sus funciones ad honorem o contrato por servicios;

Que, mediante Nota Informativa Nº 046-2023-DEIDEODT/INO de fecha 10 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, propone al Director de Instituto Especializado, como profesional emblemático al M.O. Luis Alberto Mesías Costilla para su incorporación al Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, quien realizará actividades clínicas quirúrgicas promoviendo la investigación e innovación en el Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Cornea y Cirugía Refractiva de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, a partir del mes de setiembre del 2023, a fin de fortalecer el desarrollo de la Institución a nivel nacional e internacional;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con el profesional emblemático, es decir oftalmólogo experto en investigación, docencia y de alta especialidad en el ámbito clínico, con consultas especializadas y en el ámbito quirúrgico, en sala de operaciones del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, emitiendo el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a partir del mes setiembre del 2023, al M.O. **Luis Alberto MESIAS COSTILLA,** como profesional emblemático del Instituto Nacional de Oftalmología -INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, quien realizará actividades clínicas quirúrgicas promoviendo la investigación e innovación en el Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas, Cornea y Cirugía Refractiva de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, ejecuten las acciones administrativas correspondientes en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento"

Artículo 4º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/RNF/VAEA/LECD/sqv.
Distribución:
( ) DG
( ) DEIDEODT
( ) DEAEO
( ) OAJ
( ) OC
( ) Archivo